



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 2021-00152-00 acumulado 2021-00153
DEMANDANTE: AUGUSTO BECERRA LARGO
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSALES CHOCONTÁ Y SESQUILÉ

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito por medio del cual el accionante, presenta recurso de apelación en contra de la Sentencia de 18 de agosto de 2022.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por el accionante, en contra de la decisión en cuestión, en el efecto suspensivo – Art. 323 del C.G.P.-, en armonía con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto por el accionante, en contra de la sentencia de 18 de agosto de 2022.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo. Oficiese por Secretaría, dejando las respectivas constancias, y conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167c44c7157589b4eda927530030e9395fe6442e0b05771e69e82a57cdc3ed6f**

Documento generado en 06/09/2022 03:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>